



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 15 NOV 2018

DECRETO ALC. N° 2949/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Mabel del Carmen Allende Rebolledo, por prestación de servicios de Apoyo en Planificar y Coordinar actividades junto organizaciones funcionales o territoriales, en el marco del Programa Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 812 de fecha 12 de noviembre de 2018, enviado por el Director de SECPLA, expone la situación de presupuesto que se ha generado por la contratación de don Felipe Espinoza Romero, prestador de servicios en el Programa Medios de Comunicación, cubierto con el traspaso de fondos por la desvinculación de otra prestadora en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- La resolución del Administrador Municipal, que instruye poner término al contrato honorarios de doña Mabel Allende Rebolledo, con cese hasta el 15 de noviembre de 2018.

DECRETO

Decrétese el término a contar del 16 de Noviembre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con doña **MABEL DEL CARMEN ALLENDE REBOLLEDO**, Cédula Nacional de Identidad **N°** , por prestación de servicios en el Programa Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIDEKO
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.